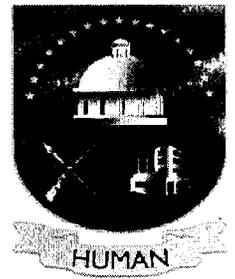




H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN
2024 - 2027

"BIENESTAR PARA TODOS"

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN



Umán, Yucatán a viernes 06 de septiembre de 2024
OFICIO: SAPAMUY/JUR/2024-016
ASUNTO: Entrega de información.
FOLIO: 310582624000022.

LIC. EN DER. HAYDEE CLARISSA ALVARO BARCELO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
UMÁN, YUCATÁN (S.A.P.A.M.U.Y.)

PRESENTE.

Por medio de la presente, en atención a su de oficio número **UT/SAPAMUY/2024-033**, de fecha **26 de agosto de 2024**, recibido por la **jefatura jurídica**, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 3310582624000022, en el cual solicita lo siguiente:

"Buen día. Por este medio se requiere las actas de las sesiones consejo realizadas en el presente año a la fecha de hoy." (SIC).

Me permito informarle:

UNO.- En respuesta a su petición, anexo a este oficio copia simple de las Actas Extraordinarias y Ordinarias, de las sesiones del Consejo Directivo del SAPAMUY, correspondientes al año 2024; la información se encuentra disponible en su versión pública, a través del driver, en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1kcqmWk_BPLcSF40krBUzAQc5pHh4Kf0q?usp=sharing

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ELLIOT ADOLFO QUINTAL NOVELO
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
UMÁN YUCATÁN.

C.c.p. Ing. Elliot Adolfo Quintal Novelo – Director del S.A.P.A.M.U.Y.
C.c. Archivo.

Calle 24 No.101-A x 21 y 23, Col. Centro, C.P. 97390
Tel: (988) 106-0210

Recibi 06/09/2024
Haydee Avoro
Hafferhordt
Unidad de Transparencia



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN



Umán, Yucatán a lunes 26 de agosto de 2024

OFICIO: UT/SAPAMUY/2024-033

FOLIO: 310582624000022

ASUNTO: Requerimiento de Información.

LIC. EDWIN JESÚS CAAMAL GONZÁLEZ
JEFE JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitarle la documentación para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **310582624000022**, recibida por esta Unidad de Transparencia con fecha **26 de agosto de 2024**, en la cual se requirió información en los siguientes términos:

“Buen día. Por este medio se requiere las actas de las sesiones consejo realizadas en el presente año a la fecha de hoy.” (SIC).

El presente requerimiento se realiza al área de la cual usted es responsable, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. Pública.

Los plazos de respuesta a esta solicitud requeridos son:

a) Se entrega información de carácter público	5 días hábiles
b) Inexistencia de la Información	2 días hábiles
c) Información clasificada como reserva o confidencial	2 días hábiles
d) Incompetencia de la Unidad Administrativa	2 días hábiles
e) Solicitud de ampliación de plazo	2 días hábiles
f) Requerimiento de datos adicionales	2 días hábiles
g) Disponibilidad pública de la información	2 días hábiles

Los plazos descritos se computarán a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente requerimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



26 AGO. 2024

UNIDAD
TRANSPARENCIA


LIC. EN DER. HAYDEE CLARISSA ALVARO BARCELO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN

26/08/24
Recibi Jefa
Juridica

c.c.p Ing. Wilbert Ortiz Durán. Director del SAPAMUY.
c.c. Archivo

Calle 24 No.101-A x 21 y 23, Col. Centro, C.P. 97390
Tel: (988) 106-0210

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio:	310582624000022
Fecha de presentación:	26/08/2024 10:07:22 AM
Nombre del solicitante:	
Correo Electrónico:	
Sujeto Obligado:	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán
Modalidad de Entrega de la Información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Información solicitada:	Buen día Por este medio se requiere las actas de las sesiones consejo realizadas en el presente año a la fecha de hoy.
Datos Adicionales	
Documentación anexa:	

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 26/08/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después del horario laboral de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	09/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	02/09/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	24/09/2024

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

OBSERVACIONES

seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.